

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Miramar

2025/15547 *Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 18/12/2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2.1 de la ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que quedará redactado en los siguientes términos:

Capítulo V. Tipo de gravamen y deuda tributaria.

Artículo 7º.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 15 %.

Exponer al público el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Miramar, 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.